

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000011  
 FOLIO TRAMITE: 57.811  
 NOMBRE: LOPEZ LOZANO HERIBERTO  
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA  
 COLONIA: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE  
 CALLE CRUCE 2: ANDADOR LAS HUERTAS  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 01  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Junio-2015  
 EXTERIOR: 956  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$712.48  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

TT 2080983

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
MARTES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 - ID

P.I. *[Signature]*

EL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL  
DE JALISCO  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ LOZANO HERIBERTO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirataje.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la norma causará la suspensión de la vigencia del permiso provisional.  
 Tel. 4057.6000